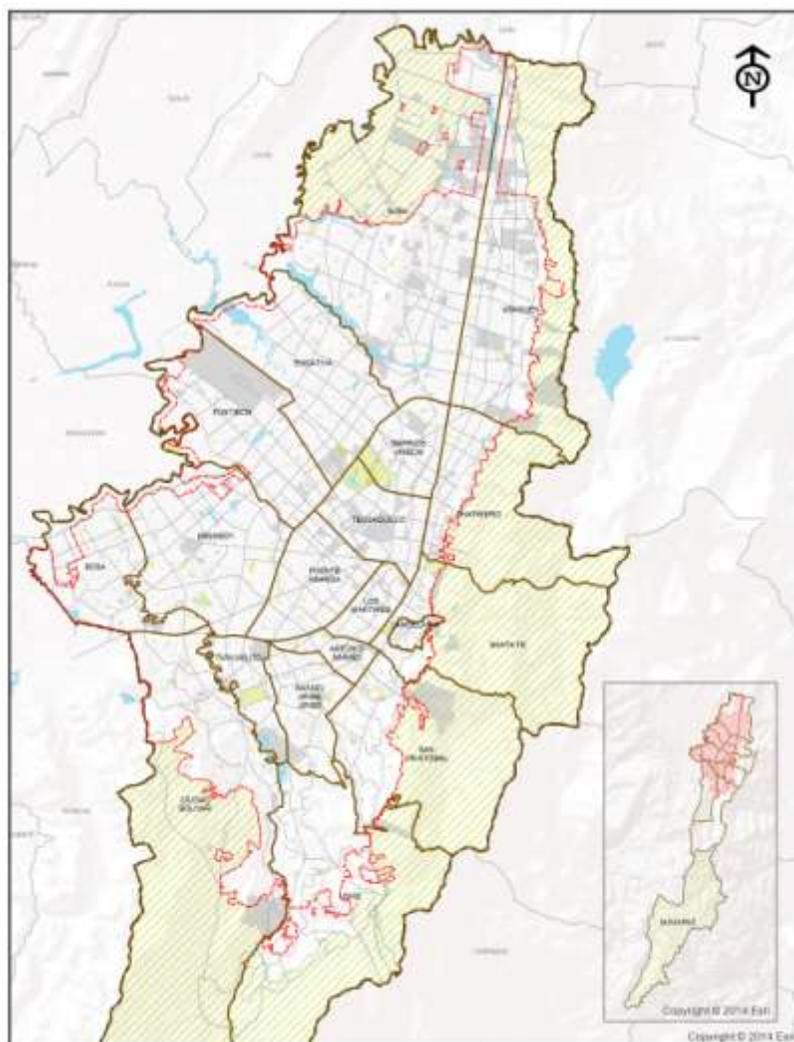


INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

LOCALIDAD DE LA CANDELARIA

VIGENCIA 2017



Secretaría Distrital de Planeación
Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

Alcaldía Local de La Candelaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONTENIDO

1. MENSAJE DEL ALCALDE LOCAL	2
2. INTRODUCCIÓN	5
3. BALANCE GENERAL DE LOS PDL	1
3.1 CLASIFICACIÓN DE LAS METAS POR NIVEL DE AVANCE SEGÚN PILAR O EJE	6
4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AGREGADA POR ESTRUCTURA DEL PDL	10
5. PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PILARES Y EJES DEL PDL	14
5.1 TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN	29
6. DIFICULTADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS	33
7. ANEXO CONTRACUTAL DE LA VIGENCIA 2017	35

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1. MENSAJE DEL ALCALDE LOCAL

En el 2017, la Alcaldía Local de La Candelaria avanzó significativamente en la ejecución y materialización de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Local. En cada uno de los pilares estratégicos propuestos se presentaron resultados concretos que permiten evidenciar el compromiso de la administración en la consecución de mejores niveles de calidad de vida y bienestar para la población.

En lo que respecta al primer eje de nuestro instrumento de planeación, logramos avanzar en la provisión de bienes y servicios vitales para alcanzar la igualdad en la calidad de vida. En esta perspectiva, podemos resaltar el desarrollo de un proyecto cultural que involucra festividades y celebraciones artísticas que reconocen el patrimonio inmaterial local e involucran a varias poblaciones y ciudadanías en torno a la identidad y la memoria ancestral de nuestras comunidades. Más allá de su connotación cultural, éstas festividades se erigen como piezas fundamentales para la construcción de ciudadanía, la participación ciudadana y la inclusión de colectivos en la construcción de lo público. Así mismo, garantizamos el acceso y permanencia de cuatrocientos cincuenta (450) ciudadanos a los subsidios distritales enmarcados en la política de envejecimiento y vejez. De la misma forma, con apoyo de las entidades distritales, se priorizaron diferentes actividades deportivas y recreativas para fomentar el buen uso del tiempo libre y la formación de competencias ciudadanas.

En el segundo eje, la administración estructuró diferentes proyectos de inversión para avanzar en el mejoramiento y/o dotación de espacio público y malla vial local. De la misma forma, se priorizaron recursos para garantizar el mantenimiento de la red de parques locales y vecinales existentes, con el ánimo de fortalecer la disposición de escenarios para el encuentro de la ciudadanía. En este pilar, nuestra localidad pretende aumentar el número de metros cuadrados de espacio público por habitante, con el ánimo de fortalecer la democracia urbana, entendida como la posibilidad que tienen todos los ciudadanos para gozar de espacios físicos incluyentes que les permitan disfrutar de sus derechos individuales y colectivos. Estas iniciativas se materializarán en el primer semestre de 2018, dado que su estructuración y formulación debió establecerse en el marco de las disposiciones de la Secretaría de Gobierno frente a la utilización de pliegos tipo y conceptos previos sectoriales por parte de las entidades distritales responsables del espacio público y malla vial (Instituto de Desarrollo Urbano) y parques (Instituto Distrital de Recreación y Deporte). En el mismo sentido, es preciso tener presente que todas las actuaciones locales en este frente deben guardar correspondencia y coherencia con la salvaguardia y protección patrimonial, razón por la cual, la Alcaldía Local debe coordinarlas con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el Ministerio de Cultura y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

En materia de construcción de comunidad, se identificaron apuestas estratégicas para el fortalecimiento de los lazos entre la ciudadanía y la institucionalidad pública local. Es importante resaltar dos elementos

primordiales en este frente. El primero de ellos, hace referencia a la articulación entre diferentes sectores para identificar y poner en marcha estrategias para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia en los entornos urbanos. La mayor coordinación entre la Policía, instituciones distritales y Administración Local y comunidad se afianzó a través del desarrollo de un sistema de monitoreo y videovigilancia, elemento fundamental para la prevención de las conductas delictivas. En este punto, vale la pena resaltar la participación de esta Alcaldía en el proceso de agregación de demanda que estructuró la Secretaría de Seguridad con apoyo de Colombia Compra Eficiente (CCE) para la dotación de cámaras en diferentes puntos de la localidad. La Instalación y funcionamiento de estos equipos se garantizará en el primer semestre de 2018, a partir de los recursos comprometidos por la Alcaldía Local.

Más allá de la dotación de cámaras en diferentes espacios y zonas críticas, se involucró a sectores y colectivos para reforzar los canales de comunicación e interacción con la Policía Local, en el marco de la confianza, la corresponsabilidad y la cultura y el compromiso cívico. Por ello, se avanzó en la sensibilización y la pedagogía ciudadana sobre la conformación de Frentes Locales de Seguridad, así como sobre todos los aspectos para el fomento de la convivencia, enmarcados en el Código de Policía (Ley 1801 de 2016).

El segundo componente previsto en la construcción de comunidad, tiene que ver con la materialización del enfoque transversal poblacional en todos los procesos para el fomento de la incidencia y deliberación ciudadana en los asuntos públicos. Por ello, en los proyectos asociados con la participación se incorporaron diferentes enfoques como el étnico, el de mujer y género, el de ciclo vital o el diferencial. En el mismo sentido, se avanzó en temas relacionados con el fortalecimiento de instancias de participación, con especial énfasis en las Juntas de Acción Comunal (JAC).

En cuanto al primer eje transversal, vale la pena resaltar la puesta en marcha de un proyecto relacionado con la innovación en el sector turístico, por medio de la implementación de un laboratorio para la cocreación y el fomento de la creatividad en sectores, emprendimientos y apuestas productivas ligadas con el turismo local. Este es un proyecto pionero en nuestra localidad, el cual enfatiza en la generación de un ecosistema empresarial orientado a la generación de alianzas estratégicas entre múltiples actores, la identificación de buenas prácticas y aprendizajes significativos y el aprovechamiento de la innovación, la creatividad y el emprendimiento como elementos fundamentales para el logro de la competitividad turística local.

En el segundo eje transversal, avanzamos, de la mano con las entidades distritales responsables, en el tratamiento y abordaje de puntos críticos ambientales, así como en el mantenimiento de nuestros cuerpos de agua y rondas hídricas tutelares. En lo que concierne al tercer eje transversal, se emprendieron diferentes acciones para garantizar el fortalecimiento de las capacidades de la administración local para cumplir con su misionalidad, en el marco de la eficiencia, la transparencia y el acceso a la información como componente fundamental del gobierno abierto. Así mismo, en este eje se destaca la disposición de la administración para avanzar con los estudios técnicos detallados que nos permitan contar con la construcción de una nueva sede administrativa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

El progreso obtenido en el 2017, es un factor que permite avanzar con la materialización del Plan de Desarrollo en la actual vigencia, de tal suerte que logremos las metas previstas para el cuatrienio. Por ello, el compromiso de la administración estará enfocado en continuar con la provisión de los bienes y servicios contemplados en nuestra carta de navegación, en el marco de la eficiencia y la asignación responsable de los recursos públicos y capacidades existentes.

Manuel Calderón Ramírez

Alcalde Local de La Candelaria

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento esboza los principales logros de la administración local en el cumplimiento e implementación de su Plan de Desarrollo para la vigencia 2017. Para su construcción, se tuvieron en cuenta no sólo los insumos generados por la Secretaría de Planeación Distrital (SDP) sino también el análisis de los avances obtenidos en cada una de las metas proyectadas. La Oficina de Planeación de la Alcaldía Local realizó un ejercicio de revisión de los proyectos de inversión en cada uno de los pilares y ejes transversales con el fin de constatar los avances previstos y establecer la correspondencia entre los ejercicios de asignación de la inversión pública y materialización del instrumento de planeación. De la misma forma, para identificar avances sustanciales en el cumplimiento a metas, la administración efectuó diferentes ejercicios de rendición de cuentas en temas sensibles para el desarrollo local, entre los que se cuentan arte y cultura, turismo, participación, medio ambiente y sostenibilidad y seguridad y convivencia ciudadana. Estas experiencias se realizaron tanto a finales del 2017, como en el mes de enero de 2018, con el propósito de obtener insumos para evaluar la consecución de los resultados previstos para cada una de las anualidades del cuatrienio.

En la primera parte de este informe se incluye un balance general del Plan de Desarrollo Local (PDL), construido a partir de la metodología definida y validada por la SDP, a través de la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local. En un capítulo posterior, se determinan los avances obtenidos en cada pilar y eje transversal, al discriminar los recursos asignados y la ponderación de la meta con respecto al cumplimiento global. En el siguiente acápite, se establecen los resultados concretados en cada una de las metas del Plan, con el fin de evidenciar los logros obtenidos y señalar los propósitos alcanzados frente a cada priorización propuesta.

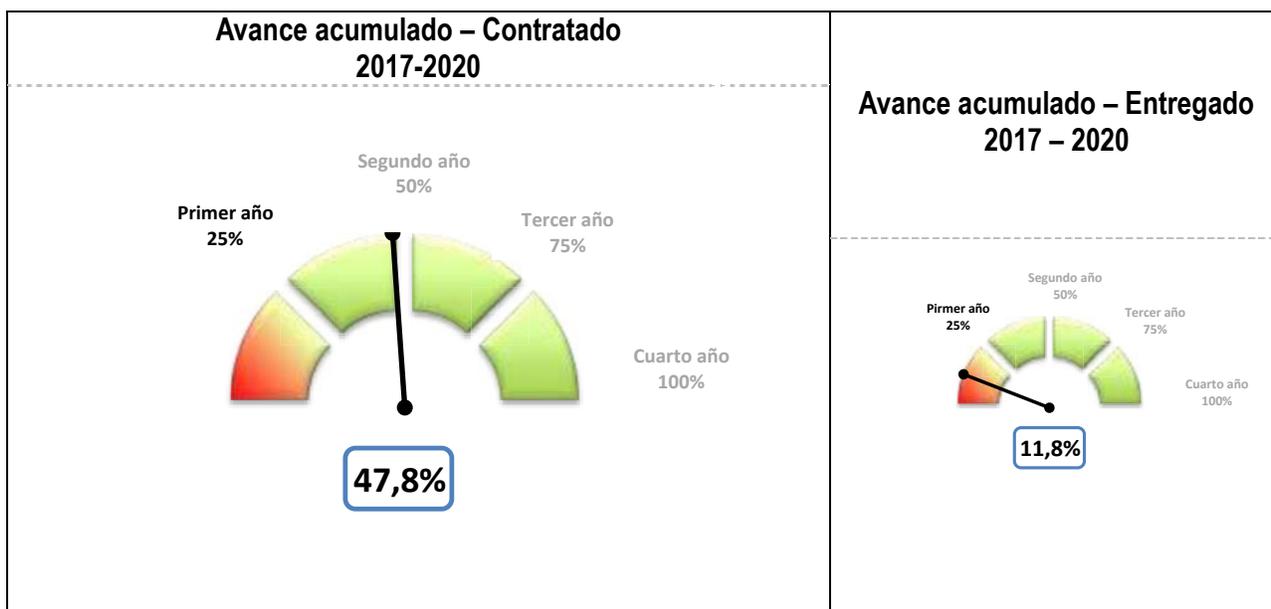
En el último apartado de este informe se identifican dificultades y/o obstáculos en el cumplimiento de las metas contempladas, lo mismo que alternativas de solución frente a tales situaciones y/o aspectos. El documento finaliza con una presentación del anexo contractual de la Alcaldía, en la cual se constatan los diferentes procesos de selección realizados por el Fondo de Desarrollo Local (FDL), según su modalidad y cuantía.

3. BALANCE GENERAL DE LOS PDL

El avance del Plan de Desarrollo Local -PDL responde a un cálculo que tiene en cuenta la evolución de cada meta, programa, eje o pilar de acuerdo a la metodología de ponderación establecida por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. Se entiende que el avance se calcula con base en el periodo de vigencia del plan, es decir, cuatro años (2017-2020), por lo que para el cierre de la vigencia 2017 el avance esperado corresponde al 25%. Este porcentaje, aplica para los cálculos relacionados con el avance del plan, pilar y eje, programa y sector.

Dado lo anterior y como se muestra en la gráfica No. 1 la localidad de La Candelaria a 31 de diciembre de 2017 presentó un avance contratado¹ del plan del 47,8%. Por su parte, en cuanto a los bienes y servicios entregados² a esa fecha, el Plan presentó un avance del 11,8%.

Gráfica No. 1. Porcentaje de avance acumulado contratado y entregado PDL 2017-2020.



Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

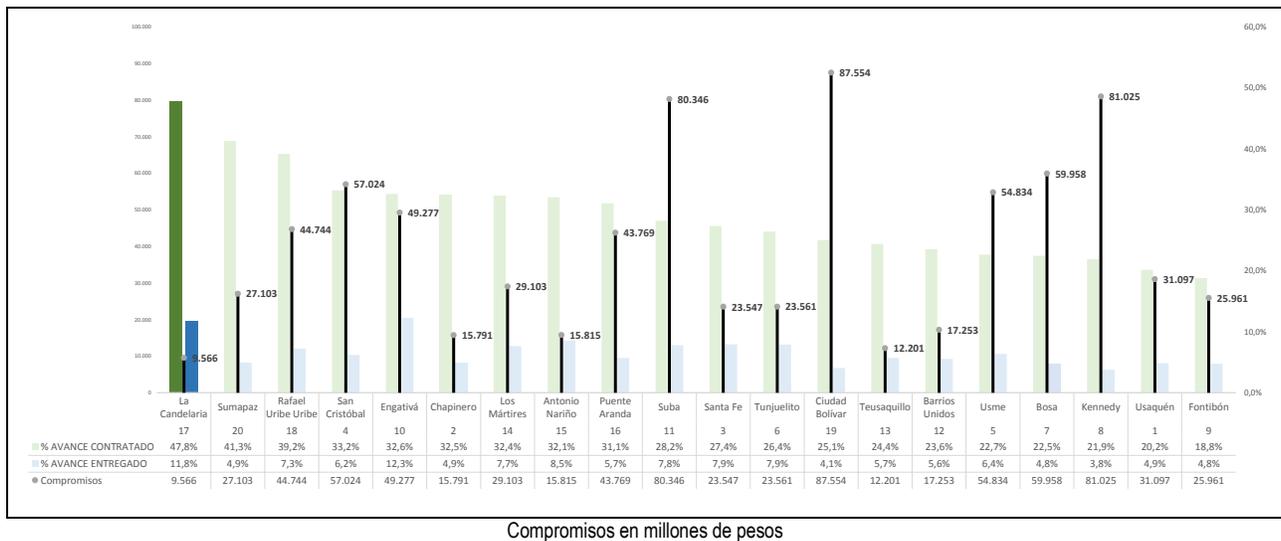
¹ La ejecución de la meta según lo contratado hace referencia a los bienes y servicios que se espera entregar a través de las contrataciones realizadas, en relación con la magnitud programada para la meta.

² La ejecución de la meta según lo entregado hace referencia a los bienes y servicios que ya se han entregado a través de las contrataciones realizadas.

A corte del 31 de diciembre de 2017 las localidades en promedio han logrado un avance acumulado contratado de su PDL igual a 29,2%. Con respecto a las otras localidades, la localidad de La Candelaria ocupa el primer lugar de avance contratado de su PDL.

Para el caso del avance entregado, el promedio se sitúa en 6,6% dadas las dificultades tanto en los tiempos de ejecución como en el rezago presupuestal. En este aspecto, la localidad ocupa el puesto dos.

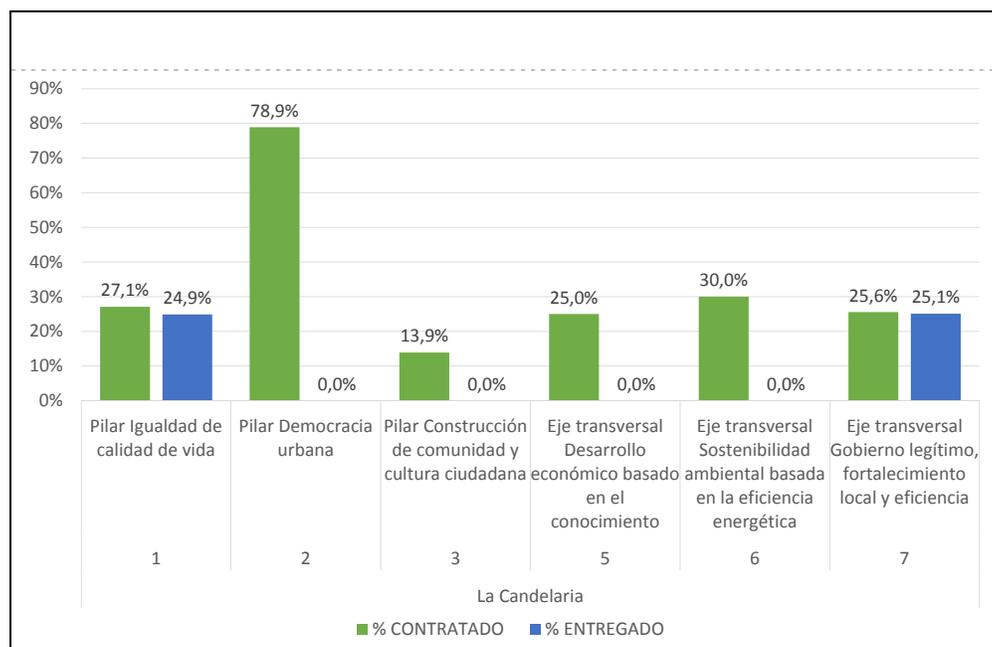
Gráfica No. 2. Ranking de avance PDL por localidad.



Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

En lo que respecta a la evolución por ejes, se tiene que el mayor porcentaje de avance contratado lo presentó el pilar Democracia urbana (78,9%), que incluye los temas relacionados con malla vial, espacio público y parques. En segundo lugar, esta el eje Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética (30%), con los temas de jardinería, muros verdes y paisajismo, así como la siembra de árboles. Y en tercer lugar, el pilar Igualdad de calidad de vida que incluye los temas relacionados con eventos artísticos y culturales, festividades de eventos tradicionales y patrimoniales, eventos de recreación y deporte, suministro de ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad y subsidio tipo C al adulto mayor. El mayor avance frente a los bienes y servicios entregados corresponde al eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia (25,1%).

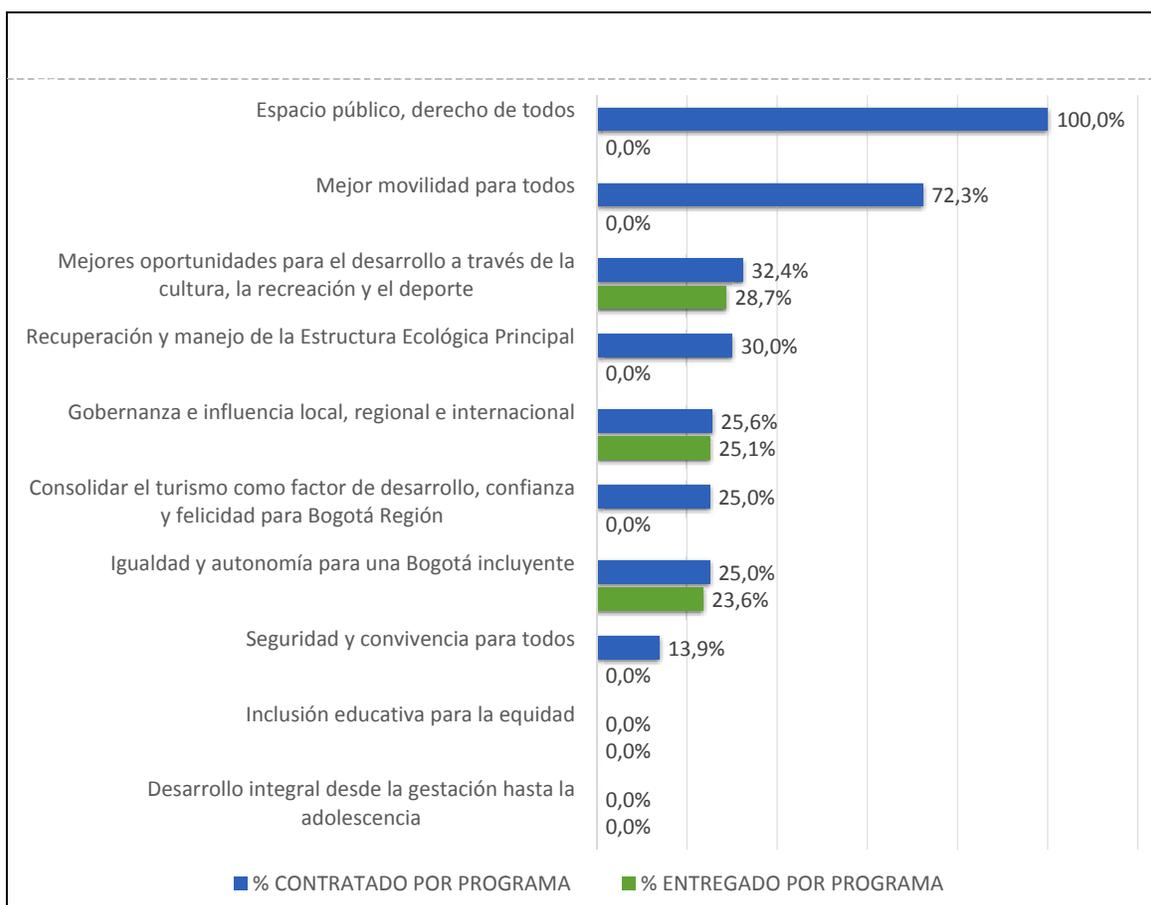
Gráfica No. 3. Avance por pilar o eje.



Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

Para lograr los objetivos establecidos en su PDL, la localidad de La Candelaria cuenta con 10 programas. De los cuales sobresalen, Espacio público derecho de todos, el cual alcanzó el 100%, Mejor movilidad para todos con el 72,3% y Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, al recreación y el deporte con el 32,4%. El programa que mayores recursos comprometió en la vigencia 2017 fue Mejor movilidad para todos con \$3.715 millones.

Gráfica No. 4. Avance programas.

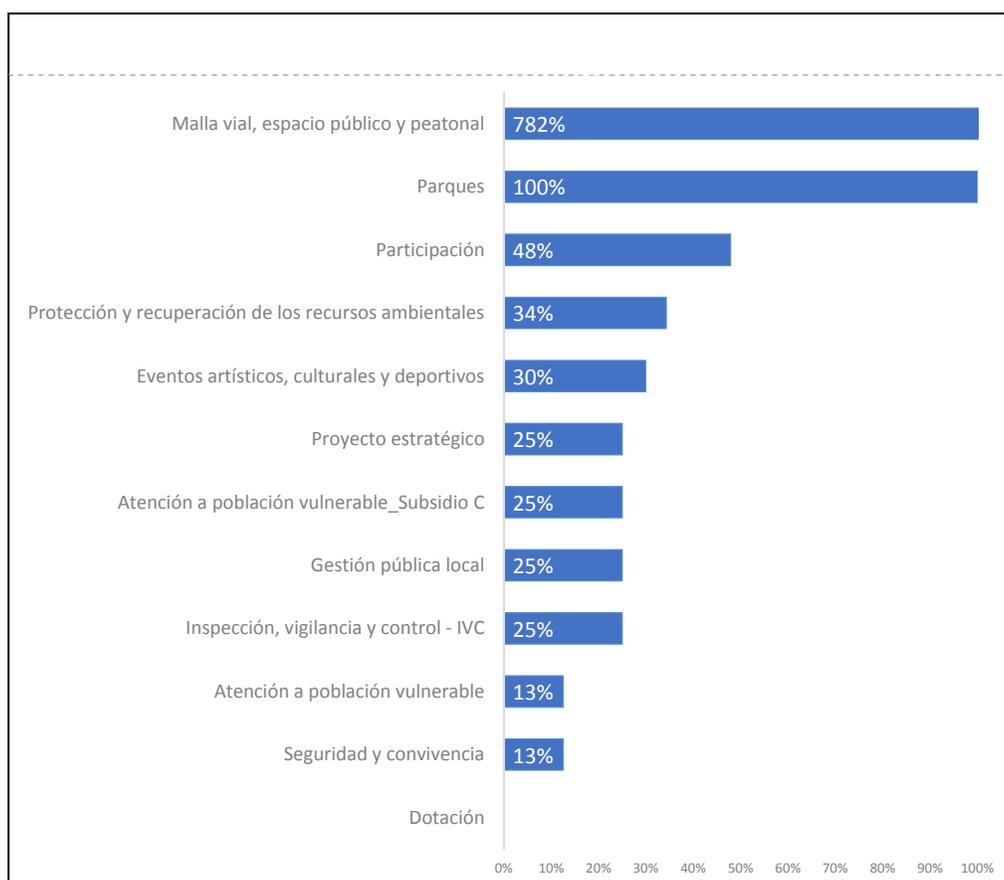


Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

Las Líneas de Inversión Local son un instrumento que, dentro del proceso de formulación de los PDL, establece el marco de referencia con el cual la administración distrital determina una orientación estratégica de las inversiones que se podrán adelantar en el horizonte del Plan. Por tanto, estas líneas delimitan el marco de actuación presupuestal de las alcaldías locales y describen las finalidades de objetos de gasto de inversión autorizadas a los FDL y, por ende, se convierten en el insumo clave para los gobiernos locales en los cuatro años de mandato.

Para la localidad de La Candelaria, las líneas de inversión con mayor porcentaje de avance tienen que ver con malla vial, espacio público y peatonal (\$3.716 millones), parques (\$251 millones) y participación (\$69 millones).

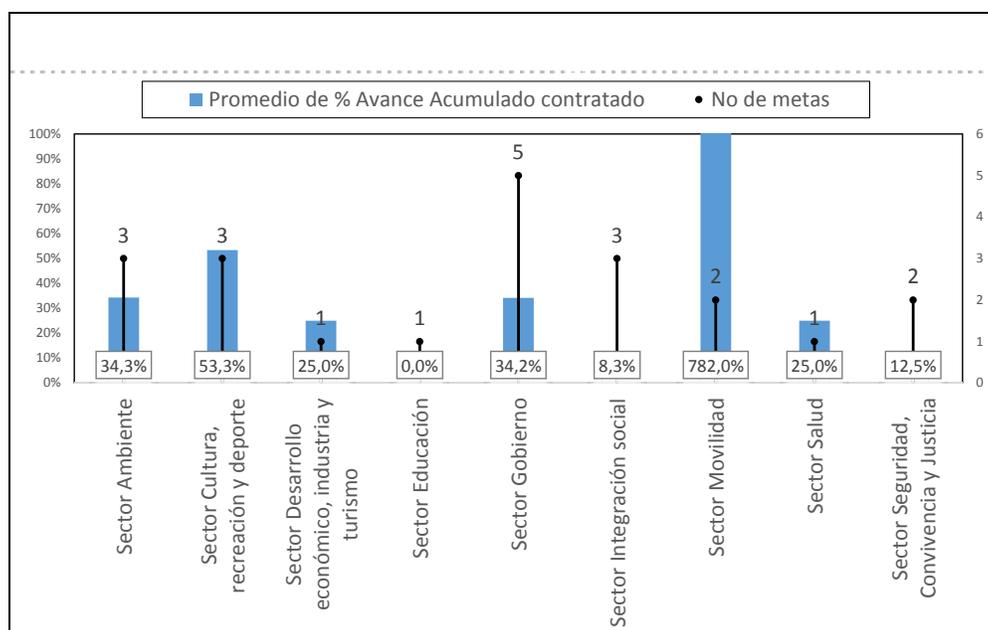
Gráfica No. 5. Promedio de avance contratado acumulado por línea de inversión.



Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

Por su parte, la gráfica No. 6 ilustra porcentualmente, el avance en promedio de las metas del PDL asociadas a los sectores de la Administración Distrital, conforme al seguimiento según lo contratado a 31 de diciembre de 2017. Se destaca así que las 2 metas relacionadas con el sector Movilidad tuvieron en promedio un avance muy superior al esperado; las 3 metas asociadas al sector Cultura, recreación y deporte, un avance en promedio del 53,3%; y, las 3 metas asociadas al sector Ambiente, un avance en promedio del 34,3%.

Gráfica No. 6. Avance por sector.



Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

3.1 CLASIFICACIÓN DE LAS METAS POR NIVEL DE AVANCE SEGÚN PILAR O EJE

La localidad de La Candelaria cuenta con un total de 21 metas en el Plan de Desarrollo. Para la vigencia 2017 se programaron 17 metas, de las cuales, el 88% de las metas se encuentra por encima del 70% de lo programado, el 0% está entre el 30% y el 70% de lo programado y el 12% presentó avance por debajo del 30%.

Pilar 1. Igualdad de calidad de vida.

Tabla No. 1. Seguimiento a lo programado vigencia 2017. Pilar Igualdad de calidad de vida.

Meta proyecto	Magnitud programada meta proyecto	Magnitud contratada meta proyecto 2017	% de avance frente a lo programado
Realizar 20 eventos artísticos y culturales de difusión y promoción de espacios de expresión artística; festividades tradicionales y patrimoniales durante el cuatrienio	5,0	7,0	● 140,0%
Beneficiar 100 personas en condición de discapacidad en el cuatrienio con suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS	25,0	25,0	● 100,0%
Beneficiar 450 Adultos mayores anualmente como beneficiarios de subsidios tipo c	450,0	450,0	● 100,0%
Realizar 4 eventos de recreación y deporte durante el cuatrienio	1,0	1,0	● 100,0%

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

Pilar 2. Democracia urbana.

Tabla No. 2. Seguimiento a lo programado vigencia 2017. Pilar Democracia urbana.

Meta proyecto	Magnitud programada meta proyecto	Magnitud contratada meta proyecto 2017	% de avance frente a lo programado
Mantener 250 m2 de espacio público	62,5	3.766,0	● 6025,6%
Intervenir 1 parque vecinal y/o de bolsillo anualmente durante el cuatrienio	1,0	4,0	● 400,0%
Mantener y/o Rehabilitar 1 Km/carril de malla vial local durante el cuatrienio	0,3	0,6	● 230,4%

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

Pilar 3. Construcción de comunidad.

Tabla No. 3. Seguimiento a lo programado vigencia 2017. Pilar Construcción de comunidad.

Meta proyecto	Magnitud programada meta proyecto	Magnitud contratada meta proyecto 2017	% de avance frente a lo programado
Realizar 1 dotación anual en seguridad para el fortalecimiento de las capacidades operativas locales en seguridad	1,0	1,0	● 100,0%
Vincular 400 personas en ejercicios de convivencia ciudadana para la resignificación de espacios públicos donde se presenta el desarrollo de actividades delictivas y/o expendio de sustancias	100,0	0,0	● 0,0%

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

Eje transversal. Desarrollo económico basado en el conocimiento.

Tabla No. 4. Seguimiento a lo programado vigencia 2017. Eje Desarrollo económico basado en el conocimiento.

Meta proyecto	Magnitud programada meta proyecto	Magnitud contratada meta proyecto 2017	% de avance frente a lo programado
Realizar 4 acciones para el desarrollo de segmentos, actividades, productos y/o servicios turísticos sostenibles en la localidad	1,0	1,0	● 100,0%

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

Eje transversal. Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.

Tabla No. 5. Seguimiento a lo programado vigencia 2017. Eje Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.

Meta proyecto	Magnitud programada meta proyecto	Magnitud contratada meta proyecto 2017	% de avance frente a lo programado
Intervenir 100 metros cuadrados de espacio público con acciones propias de jardinería y/o muros verdes y/o paisajismo	50,0	103,0	● 206,0%
Intervenir y/o sembrar 200 árboles y/o arbustos en la localidad	100,0	0,0	● 0,0%

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

Eje transversal. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Tabla No. 6. Seguimiento a lo programado vigencia 2017. Eje Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Meta proyecto	Magnitud programada meta proyecto	Magnitud contratada meta proyecto 2017	% de avance frente a lo programado
Vincular 400 personas en acciones para la promoción de la participación ciudadana y el control social durante el cuatrienio	100,0	250,0	● 250,0%
Cubrir 7 ediles de la Junta Administradora Local con el pago de honorarios por las sesiones extraordinarias, ordinarias y por comisión a las que asistan	7,0	7,0	● 100,0%
Desarrollar 3 acciones para el fortalecimiento de instancias, organizaciones y expresiones sociales durante el cuatrienio	1,0	1,0	● 100,0%
Implementar 4 acciones para el fortalecimiento de una estructura administrativa eficiente para la atención de las necesidades de la ciudadanía	1,0	1,0	● 100,0%
Realizar 4 Acciones de control urbanístico	1,0	1,0	● 100,0%

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

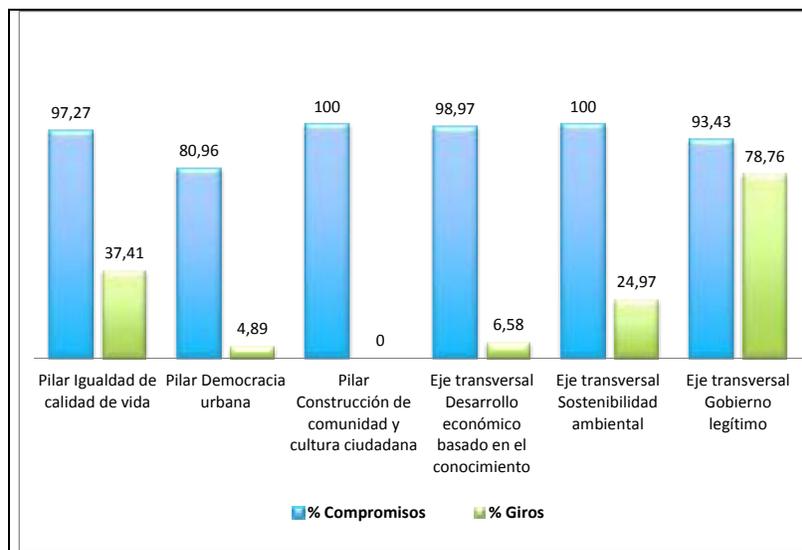
4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AGREGADA POR ESTRUCTURA DEL PDL

El análisis de la ejecución presupuestal para la vigencia 2017 se fundamentó en la información reportada por el sistema de Presupuesto Distrital (PREDIS) de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La Alcaldía Local de La Candelaria comprometió durante la vigencia 2017 la suma de \$9.566 millones para avanzar en los compromisos del PDL que corresponden al 88,85% del total del presupuesto de inversión disponible. La mayor proporción de recursos de inversión que se comprometieron corresponden al pilar Democracia urbana con \$3.967 millones, seguido del eje Gobierno legítimo con \$3.155 millones y el pilar Igualdad de calidad de vida con \$1.547 millones.

Como se puede observar en la gráfica No. 7, el pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana presenta la mayor diferencia porcentual entre los compromisos acumulados (100%) y los giros efectuados en la vigencia (0%).

Gráfica No. 7. Ejecución Presupuestal del PDL por Eje. Diciembre 2017.



Fuente: PREDIS vigencia 2017

El análisis de la ejecución presupuestal por sector, evidencia que los sectores con mayor cantidad de recursos comprometidos son Movilidad con \$3.716 millones que representa el 38,8% del total del presupuesto de inversión, Gobierno con \$3.155 millones (33%) y Cultura, recreación y deporte \$1.162 millones (12,1%).

Tabla No. 7. Ejecución Presupuestal por sector. Diciembre 2017.

SECTOR	Total Compromisos	Total Giros
Sector Movilidad	\$3.716	\$240
Sector Gobierno	\$3.155	\$2.659
Sector Cultura, recreación y deporte	\$1.162	\$159
Sector Integración social	\$551	\$436
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	\$475	\$0
Sector Desarrollo económico, industria y turismo	\$224	\$15
Sector Ambiente	\$199	\$50
Sector Salud	\$85	\$0
Sector Educación	\$0	\$0
TOTALES	\$9.566	\$3.559

Fuente: PREDIS vigencia 2017

A continuación se presenta la ejecución presupuestal por cada una de las Líneas de Inversión Local:

Tabla No. 8. Ejecución Presupuestal por Líneas de Inversión.

No.	Línea de inversión	Indicador unificado	Ejecución programada 2017	Ejecución acumulada contratada	Ejecución acumulada entregada	Compromisos Dic 2017	Giros Dic 2017	% de ejecución / compromisos
1	Malla vial y espacio público	Km/carril de malla vial local mantenidos	0,3	0,6	0,0	\$3.716	\$ 240	38,8%
		m2 de espacio público mantenidos	62,5	3766,0	0,0			
2	Parques	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos	1,0	4,0	0,0	\$ 251	\$ 0	2,6%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

No.	Línea de inversión	Indicador unificado	Ejecución programada 2017	Ejecución acumulada contratada	Ejecución acumulada entregada	Compromisos Dic 2017	Giros Dic 2017	% de ejecución l compromisos
3	Seguridad y convivencia	Dotaciones para seguridad realizadas	1,0	1,0	0,0	\$ 475	\$ 0	5,0%
		Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana	100,0	0,0	0,0			
4	Inspección, vigilancia y control - IVC.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas	1,0	1,0	1,0	\$ 562	\$ 466	5,9%
5	Atención a población vulnerable - Subsidio C a persona mayor	Personas con subsidio tipo C beneficiadas	450,0	450,0	450,0	\$ 551	\$ 436	5,8%
6	Gestión pública local.	Ediles con pago de honorarios cubierto	7,0	7,0	7,0	\$ 2.524	\$ 2.134	26,4%
		Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas	1,0	1,0	1,0			
7	Atención a población vulnerable.	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS	25,0	25,0	0,0	\$ 85	\$ 0	0,9%
11	Eventos artísticos, culturales y deportivos	Eventos artísticos y culturales realizados	5,0	7,0	6,0	\$ 911	\$ 159	9,5%
		Eventos de recreación y deporte realizados	1,0	1,0	1,0			
12	Protección y recuperación de los recursos ambientales.	Arboles sembrados o intervenidos	100,0	0,0	0,0	\$ 199	\$ 50	2,1%
		m2 de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo	50,0	103,0	0,0			
13	Participación.	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación	1,0	1,0	1,0	\$ 69	\$ 59	0,7%
		Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social	100,0	250,0	100,0			

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

No.	Línea de inversión	Indicador unificado	Ejecución programada 2017	Ejecución acumulada contratada	Ejecución acumulada entregada	Compromisos Dic 2017	Giros Dic 2017	% de ejecución l compromisos
15	Proyecto estratégico 1	Acciones realizadas para el desarrollo de segmentos, actividades, productos y/o servicios turísticos	1,0	1,0	0,0	\$ 224	\$ 15	2,3%
Total						\$9.566	\$3.559	100,0%

Fuente: MUSI y PREDIS vigencia 2017

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

5. PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PILARES Y EJES DEL PDL

Objetivo de la rendición de cuentas

Presentar el informe de la gestión adelantada por la Administración Local de la Candelaria de acuerdo con las metas del Plan de Desarrollo Local concertadas en los Encuentros Ciudadanos, en la vigencia 2017 y responder ante la ciudadanía por las acciones y decisiones que han tomado en el ejercicio del poder que le ha sido otorgado por la comunidad.

Informar y explicar la gestión durante la vigencia 2017 de la Administración Local particularmente sobre la ejecución. Los resultados de la gestión que se detallan en el contenido del informe, tienen como marco de referencia las estrategias del Plan de Desarrollo Local “CANDELARIA MEJOR PARA TODOS: PLATAFORMA TERRITORIAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO INCLUSIVO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL”, las cuales están descritas en el capítulo CAPÍTULO VII EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE ” y se materializan a través de la planeación institucional dada a conocer a través del direccionamiento estratégico establecido por la Alcaldía Local para la vigencia 2017.

Pilar 1. Igualdad de calidad de vida.

Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.

Desde este programa se desarrollarán acciones integrales orientadas a garantizar el goce efectivo de los derechos, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas, especialmente aquellas en condición de pobreza extrema y que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica en la ciudad.

Bienestar Integral.

Para la vigencia 2017 la Administración Local por medio del Proyecto No. 1386 Subsidio Bono Tipo C benefició 450 adultos mayores anualmente con el bono Tipo C, que se encuentran en situación de discriminación y segregación socioeconómica y que no cuentan con pensión o carecen de ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas. Además brinda herramientas conceptuales y metodológicas a los diferentes servicios sociales, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de las personas mayores desde una perspectiva de desarrollo humano.



Salud.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la formulación del proyecto 1387 Banco de Ayudas Técnicas y en la implementación de la Política Pública y lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud y en atención de la meta del Plan de Desarrollo Local de la Candelaria, lo cual es Beneficiar cien (100) personas en condición de discapacidad en el cuatrienio con suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS, se beneficiarán 25 personas para la vigencia 2017. Por medio del programa del Plan de Desarrollo Local se busca la promoción de los derechos y calidad de vida para personas en condición de discapacidad a través del banco de ayudas técnicas No POS, el cual está constituido para favorecer su independencia, la participación en la comunidad y facilitar procesos de habilitación – rehabilitación. Por otra parte la calidad de vida representa que todos/as tengan igualdad de acceso e igualdad de oportunidades al pleno desarrollo y preservación de la autonomía como seres humanos y ciudadanos. Para la vigencia 2017 y mediante el Contrato Interadministrativo No. 98 de 2017 establecido para tal fin con la Subred integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Por medio del Componente 2: Promoción e Inclusion, se busca beneficiar 350 personas con discapacidad en el día de la discapacidad en actividades como; Sensibilización, Promoción y Deporte, Actividad Académica (el evento contará con una (1) presentación artística y/o por un grupo artístico y/o cultural realizar la transformación de problemáticas e imaginarios), Fomentar actitudes receptivas positivas, propositivas e incluyentes de las personas en condición de discapacidad, Promover el reconocimiento de las capacidades, talentos y habilidades de las personas en condición de discapacidad. Promover la participación y acceso a los servicios de la oferta interinstitucional de las personas en condición de discapacidad, Propiciar la igualdad, la inclusión y el sentido de pertenencia de las personas en condición de discapacidad, Materializar y territorializar la política pública de discapacidad en la localidad de la candelaria y Establecer espacios que le permita las PCD gozar de condiciones equitativas, permitiéndoles superar factores de discriminación y segregación.

Programa Mejores Oportunidades Para el Desarrollo A Través de la Cultura, la Recreación y el Deporte

Por medio de este programa se pretende ampliar las oportunidades y desarrollar las capacidades de los ciudadanos de la localidad para promover el disfrute de todas las formas en que los ciudadanos construyen y hacen efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas.

Cultura y recreación.

La administración local le apuesta al cumplimiento de la meta a través de la ejecución del proyecto 1387 Candelaria Cultural y Deportiva Mejor Para Todos, para lo cual se realizaron las actividades Fiesta de Bogotá, Festival Gospel, Festival de Puertas Abiertas, Festival hip hop, Fiesta de navidad, Fiesta de reyes magos y epifanía y Teatro gratis, con el fin de crear, mantener y dinamizar los espacios culturales y tradicionales de la localidad. Se desarrollaron en el 2017 diferentes eventos que permitieron que la comunidad de la Candelaria fortaleciera su sentido de pertenencia hacia la Localidad y la ciudad.

Se informó sobre el avance de la ejecución de los recursos utilizados en el contrato de suministro de servicios No. 85 de 2017 Preproducción, producción, realización y posproducción técnica y logística de los eventos y festivales de la localidad de La Candelaria, a través del alquiler y suministro de los bienes y servicios necesarios para su desarrollo, en las sesiones del Consejo Local de Cultura, Arte y Patrimonio.



Se garantizó el enfoque poblacional en cada uno de las fiestas realizadas durante el 2017 en la localidad, donde se contó con la participación equitativa de los grupos poblacionales, como por ejemplo en la Fiesta de Bogotá, donde se presentaron comparsas de la comunidad Huitoto, comunidad Afro, niños, niñas, personas mayores y mujeres de la localidad.



En salas concertadas e independientes de la localidad se garantizó el acceso de las comunidades candelaria con el animo del disfrute de las artes escenicas en estos espacios. Adicionalmente se abrió un espacio de formación mensual en artes escénicas y/o danza y/o performance, patrimonio y tradiciones de

la Localidad, a grupos de máximo veinte (20) personas (niños, niñas, personas mayores, mujeres, jóvenes y adultos de la localidad).



Para la Conmemoración de la festividad de Reyes Magos y Epifanía en el Barrio Egipto 2018, la cual es considerada por la comunidad como de patrimonio inmaterial, se contó con la participación de 15.000 personas asistentes al evento, adicionalmente se beneficiaron 150 familias, las cuales tuvieron la oportunidad de dar a conocer sus productos artesanales y una variada muestra gastronómica de la localidad. También se brindó un espacio para la presentación de 12 agrupaciones artísticas locales y paralelamente se desarrollaron juegos tradicionales y se realizó la premiación a la mejor chicha la cual es una muestra de las tradiciones de la localidad.



Se impactó en los jóvenes de la localidad por medio del festival hip-hop, el cual fue un espacio de inclusión y visibilización de nuevos grupos de arte urbano, donde se reunió el arte, la música, la danza, la moda, el grafiti, entre otras formas de expresión estética de esta cultura. Adicionalmente se favoreció el enfoque de género mediante la presentación de un movimiento de mujeres en el marco del evento.



Se contextualizó a residentes, foráneos y comunidad en general sobre la década de los 40s, la cual se convirtió en una parte importante en la historia de Bogotá, puesto que fue escenario de diversos hechos históricos de gran importancia. Esta actividad se realizó en el marco del Festival de Puertas abiertas en aras de recordar la importancia del centro histórico para la ciudad. Además las salas independientes de la

localidad realizaron un ejercicio de las artes escénicas donde se contó con la participación de 60 artistas de la localidad.



Se beneficiaron 800 niños y niñas de la localidad entre los 5 y 12 años mediante la entrega de obsequios, los cuales tuvieron como finalidad desarrollar y fortalecer las habilidades motrices gruesas y finas de los niños y niñas de la Localidad con el fin de que aprendan a dominar su propio cuerpo ganando destreza, coordinación y equilibrio y/o obsequios que ayuden a fortalecer el autoestima, confianza y mejoren las habilidades motoras y espaciales. Esta actividad estuvo enmarcada en la celebración de las novenas de Navidad, las cuales estuvieron acompañadas por presentaciones artistas de la localidad.

Las fiestas que se encuentran por acuerdo local son Fiesta de Reyes y Epifanía, Festival Gospel y Festival de Puertas Abiertas. Adicionalmente la Administración ha apoyado los procesos juveniles como el festival Hip-hop y la tradicional entrega de regalos de la fiesta de navidad, donde se realizaron 7 novenas navideñas . Para la vigencia 2017 apoyó la Fiesta de Bogotá ya que la administración da respuesta al Decreto 160 del 2015 Artículo 8, obligación 7, donde cada localidad deberá ejecutar como mínimo una actividad cultural y artística dentro la programación de la Fiesta de Bogotá y Teatro Gratis. Se realizó un convenio con las salas concertadas e independientes de la localidad con el fin de garantizar el acceso de las comunidades de la Candelaria al disfrute de las artes escénicas y adicionalmente se abrió un espacio de formación mensual para los niños, niñas, personas mayores, mujeres, jóvenes, adultos de la localidad en artes escénicas y/o danza y/o performance.



Deporte.

Con relación a la meta, la Alcaldía Local realizo un (1) evento de recreación y deporte durante la vigencia, por medio del proyecto 1389 Candelaria Cultural y Deportiva Mejor Para Todos se realizaron las actividades en recreación y deportes, llevando a cabo las olimpiadas Locales de Persona Mayor: 18 de

Agosto de Participación de cerca de 50 personas mayores. Se realizó la coordinación logística y operativa para el desarrollo de los juegos de: rana, tejo, domino, ajedrez, tenis de mesa. Por otra parte se llevaron a cabo las olimpiadas Distritales de la Persona Mayor: del 25 al 29 de Agosto de 2017. Participación de 20 personas mayores. Se realizaron competencias distritales en los deportes de, tejo, rana, ajedrez, tenis de mesa y atletismo.

Día de los Niños (Halloween) 31 de octubre de 2017. Participación de 220 niños, hubo actividades de rumba infantil, desarrollo de la actividad creciendo a través del juego, títeres, globoflexia, actividad física y animación. Muévete Trabajador: participación de 30 funcionarios de la alcaldía local. Desarrollo de charla de hábitos de vida saludable, medición de talla y peso, se realizaron recomendaciones médicas para tener un mejor estado de salud. Además se realizó el Festiparque el 5 de Noviembre de 2017. Participación de cerca de 8100 personas. Hubo estaciones para público juvenil, zona accesible, zona infantil, escuela de la bicicleta, concierto de artistas locales.



Celebración de la semana de la juventud en la Candelaria: 29 de Agosto de 2017: Participación de 40 jóvenes en tarima. Presentación de 5 grupos juveniles representativos del territorio. De igual manera se desarrollaron actividades de viejoteca local. 6 de Diciembre de 2017. Participación de 280 personas mayores. En este evento las personas mayores contaron la oferta institucional de medición de talla y peso, valoración médica geriátrica, punto de vacunación, bingo, rumba y aeróbicos, adicionalmente se realizó la conformación de una (1) escuela de formación deportiva en microfútbol para niños y jóvenes en la cancha del barrio Egipto, esta escuela se está desarrollando los días Martes y Jueves de 2 a 3:30 y de 3:30 de 5 p.m. Actualmente se están atendiendo un total de 45 niños. Beneficiarios directos: 160 niños y niñas.

Movilidad

Pilar 2. Democracia urbana.

Se desarrollarán acciones para el aprovechamiento del estado de la oferta vial y de espacio público que propenda por su conservación y adecuación para mejorar la movilidad, el fácil acceso y disfrute de los ciudadanos en el territorio con mayores oportunidades de calidad de vida.

Espacio Público derecho de todos.

El programa busca potenciar la igualdad en calidad de vida y la igualdad democrática aportando a la felicidad ciudadana a través de la consolidación de espacios para el disfrute y el encuentro de la ciudadanía en equilibrio con el entorno y el medio ambiente.

La Alcaldía Local De la Candelaria por medio del Proyecto No. 1390 Parques Mejor dejó recursos, con el fin de realizar reajustes, el mantenimiento y/o rehabilitación de parques zonales, vecinales y del bolsillo.

Se realizó la priorización de los parques que están dispuestos y tienen el permiso para la intervención por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Si bien es cierto en la localidad se encuentran diferentes espacios para el uso y disfrute de los Candelarios, muchos de estos no tienen la certificación por parte de este Instituto, por lo cual el Fondo solo invierte sus recursos en los parques que poseen dicha certificación los cuales fueron incluidos para actividades de mantenimiento. Es importante indicar que los parques de la localidad son muy utilizados por turistas, estudiantes universitarios y población flotante y usuarios de los sectores afines a estos, por lo cual se adjudicó el proceso licitatorio el cual tiene como objeto el mantenimiento de los parques y espacios públicos de la localidad.

Programa: Mejor movilidad para todos.

Por medio de mejorar la calidad de la movilidad para todos los usuarios: peatones, personas en condición de discapacidad, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual y usuarios del transporte privado.

A través del proyecto No. 1391 Movilidad y espacio público mejor para todos, y en el plan de desarrollo "CANDELARIA MEJOR PARA TODOS: PLATAFORMA TERRITORIAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO INCLUSIVO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL", continuó con la recuperación de la malla vial de la localidad, bajo la modalidad de licitación pública con lo cual se van a intervenir segmentos viales que representan la recuperación de km/carril de la localidad, donde la comunidad llevaba varios años sin contar con una vía pavimentada. También se intervendrán 5 espacios públicos (andenes), mejorando la movilidad y la calidad de vida de la comunidad contigua. Las UPZ beneficiadas con esta intervención son Aguas, Centro Administrativo y Concordia, mejorando la calidad de vida a más de 24.414 habitantes de la localidad. Se destinaron recursos por valor de \$4,643,881,302.00 y así cumplir con la meta del plan mantener y/o Rehabilitar 1 Km/carril de malla vial local durante el cuatrienio y mantener 250 m2 de espacio público, con el propósito de dar cumplimiento a las dos metas de los cuales se comprometieron \$3,361,057,803.00.

Pilar 3. Construcción de comunidad.

Seguridad y convivencia para todos.

El programa articula una estrategia integral de seguridad y convivencia ciudadana complementada con la promoción de buenas prácticas ciudadanas que propenden por el cuidado colectivo del espacio público y la protección de los derechos humanos, fortaleciendo la infraestructura institucional y propiciando el acceso a la justicia de toda la población.

Para el cumplimiento de la meta se realizó por medio del proyecto 1392 “Candelaria más Segura para Todos”, hace parte del Pilar “Construcción de Comunidad”, y tiene como una de sus metas, realizar una dotación anual en seguridad para el fortalecimiento de las capacidades operativas locales en seguridad.



Para la vigencia 2017, el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria realizará la adquisición del Sistema de Video Vigilancia de la Localidad de la Candelaria, a través del Instrumento de Agregación de Demanda LP-151-AG-2017, el cual se concretó finalmente con la Orden de Compra N° 24293 del 27 de diciembre de 2017, con el proveedor UT BOGOTÁ ALCALDÍAS SEGURIDAD CIUDADANA. La cantidad de cámaras a adquirir depende principalmente de las condiciones técnicas de los puntos críticos de seguridad ubicados en la localidad de la Candelaria.

Con este presupuesto se tiene programado adquirir aproximadamente 21 cámaras tipo PTZ (PAN-TILT-ZOOM) Domo Exterior con Poste, con su respectiva conectividad y electricidad, así como el mantenimiento correctivo y preventivo de las mismas, las cuales serán ubicadas en puntos críticos de la localidad, definidos principalmente por líderes y organizaciones representativas de la localidad.

Con esta adquisición se pretende mejorar las condiciones de seguridad de la Candelaria, siendo el Sistema de Video Vigilancia un mecanismo de disuasión, y una herramienta de judicialización que sirva de apoyo para mejorar la percepción de seguridad en la localidad.

Eje transversal. Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética.

Se realizarán campañas para la protección, la implantación de cobertura vegetal y flora natural para restaurar funciones y estructuras ecosistémicos en concordancia con el desarrollo urbano de la localidad y

cuidado de árboles y/o arbustos que permita concientizar a la ciudadanía de la reconstrucción ecológica y social del paisaje urbano local, a partir de la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional.

Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.

Ambiente.

Para la vigencia 2017 se realizaron jornadas de reconocimiento del territorio y verificación de espacios verdes, en las cuales se evidenciaron problemáticas en el paisajismo de la localidad, debido a la inadecuada disposición de residuos sólidos domiciliarios y escasa apropiación de territorios y espacios verdes.

A través del contrato interadministrativo 100-2017, se realizará intervención de jardinería en 420 m² de la avenida presidencial, para aprovechar espacios con potencial en coberturas verdes y embellecer entornos, además de lograr entornos de bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos residentes y población flotante.

Así mismo fue necesario que se agendaran jornadas de empoderamiento para sensibilizar a la población de la importancia de mantener espacios de la localidad libre de residuos sólidos, roedores, y olores ofensivos, para mantener una estética ambiental en la localidad de La Candelaria. Así mismo fue importante resaltar la importancia del paisajismo y espacios verdes, para destacar la localidad como el espacio más visitado por su carácter turístico, patrimonial y cultural.

En cuanto a embellecer entornos y coberturas verdes se estableció el Convenio Interadministrativo 101 – 2017 en el cual se fortalece la calidad de vida de la población y se prioriza el separador de la carrera tercera este, entre calle 9 y 10, en el cual se transformarán espacios tendientes a renovar y enverdecer espacio mal utilizados para la disposición de residuos.

Para lograr un entorno de bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos residentes y población flotante fue necesario que se agendaran jornadas de empoderamiento para sensibilizar a la población de la importancia de mantener espacios de la localidad libre de residuos sólidos y por ende de roedores, olores ofensivos y mal aspecto en una localidad de importancia cultural. Así mismo fue importante resaltar la relevancia de la localidad, su aspecto y sus espacios verdes y libres de residuos, para destacarla como el espacio más visitado por su carácter turístico, patrimonial y cultural.

En cuanto a embellecer entornos y coberturas verdes se establecieron tres componentes de importancia a desarrollar a lo largo de la vigencia, los cuales están encaminados al fortalecimiento de la calidad de vida de la población y la priorización de las posibles intervenciones en las zonas verdes, parques zonales, separadores y senderos. De igual forma con asistencia de los vigías ambientales se verificaron los puntos a intervenir de la localidad, donde se evidenció la necesidad de paisajismo y/o jardinería en un área que

comprende los 440 metros cuadrados, y la intervención de 200 individuos arbóreos, en un área que engloba los siete barrios de la Localidad.

Eje transversal. Desarrollo económico basado en el conocimiento.

Se promoverá el desarrollo de alianzas de transferencia tecnológica para la identificación de segmentos, actividades, productos y/o servicios que caracterizan la actividad turística local y que promueven las ventajas competitivas del territorio.

Programa: Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá Región

A través de la red turística, de la cadena de valor del turismo y la recuperación de atractivos turísticos, la Localidad de La Candelaria se posicionará frente a otras alternativas turísticas de la ciudad, contribuyendo a elevar el sentido de pertenencia de los residentes y a potencializarlos como los mejores anfitriones, a través de la transferencia del desarrollo de habilidades para la promoción de productos y servicios turísticos locales en el marco de los principios de apropiación social del territorio, sostenibilidad, inclusión, diversidad y gestión del conocimiento.

Se realizó un reconocimiento y valoración del patrimonio cultural por medio de un inventario, valoración, caracterización investigación histórica y documental de las calles históricas de la localidad de La Candelaria, para orientar y hacer una identificación inicial de las calles reconocidas como de interés patrimonial en la Localidad de la Candelaria. consideradas con valor patrimonial, propiciando en la comunidad de la localidad de La Candelaria el reconocimiento del patrimonio material inmueble y sus valores históricos.

Se realizó el laboratorio de innovación Labitur Candelaria para fortalecer el proyecto turístico de la localidad". Las acciones realizadas en el 2017 han sido las siguientes: Acercamiento con sectores y posibles beneficiarios Documentación de historias; Presentación Pública Convocatoria de proyectos a los cuatro desafíos Difusión convocatoria por medio de distribución de piezas publicitarias, por internet, creación de página web. Actualmente el proyecto se encuentra en ejecución.



De acuerdo al Proyecto No. 1394 Candelaria turística mejor para todos, La Candelaria inició el proceso de Certificación como Destino Técnico Sostenible según los parámetros y requisitos de la Norma Técnica Sectorial NTS 001-1 la cual divide el proceso de certificación en 3 dimensiones: Ambiental, económica y socio-cultural. Para el proceso de La Candelaria, se está abordando este aspecto en 4 mesas de trabajo: Mesa Ambiental, Mesa Económica, Mesa Social y Mesa Cultural, contando con el acompañamiento de la Universidad Externado de Colombia. Cada una de estas mesas de trabajo cuenta con la participación de la comunidad, entidades públicas y privadas; Organizaciones No Gubernamentales (ONG), universidades. La participación de cada uno de estos actores es voluntaria.



En el marco del proceso se han llevado a cabo 7 talleres con la participación de 524 participantes. En estos talleres se procedió a la elaboración de la Política de Sostenibilidad y al Código de Conducta, como dos instrumentos que guiarán los diversos procesos vinculados al turismo y que pretenden potenciar este sector a la vez que buscan reducir los efectos negativos para la comunidad residente y demás actores por el desarrollo de la actividad.

Se han llevado a cabo actividades de capacitación, sensibilización y apropiación del territorio. Se realizaron dos capacitaciones claves para el proceso. La primera, relacionada con Brigadas de Emergencia, contando con un total de 60 asistentes; y la segunda, realizada por el Instituto Distrital de Turismo (IDT) centrada en Seguridad Turística, Prevención de la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCENNA) y Cultura Turística en el destino turístico de La Candelaria, contando con un total de 25 asistentes. Lo anterior con el fin de atender la meta realizar cuatro (4) acciones para el desarrollo de segmentos, actividades, productos y/o servicios turísticos sostenibles en la localidad.

Eje transversal. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Fortalecimiento de la función administrativa del gobierno local en la prestación de servicios al ciudadano a través de la disposición de recurso humano calificado para el apoyo a gestión pública, además de desarrollar acciones mediante el uso de la tecnología y la información para el suministro de información confiable, oportuna, accesible, segura, completa y verificable.

Programa: Gobernanza e influencia local, regional e internacional.

Mediante este programa se busca propender por una estructura administrativa local fortalecida para la atención oportuna de las necesidades de la ciudadanía local, incentivando el compromiso de los servidores(as) públicos para sumar esfuerzos con el fin de mejorar la capacidad de respuesta en el territorio y el cumplimiento de su quehacer misional.

Por medio del Proyecto 1395 Gobierno Local Legítimo la administración local garantiza el capital humano, el cual constituye el principal recurso para el desarrollo de la localidad. Por ello la relevancia de los procesos sociales, la necesidad de consolidar la identidad y la cohesión de la comunidad a través de la cultura, el deporte y la recreación y la decidida apuesta política por la participación activa y efectiva de los ciudadanos y las comunidades quienes deben concebirse como protagonistas del desarrollo y no como simples beneficiarios de las acciones del Estado.

La gestión administrativa pública se debe a las necesidades y propósitos del desarrollo integral de las comunidades y para dar respuesta a ello requiere del mejoramiento continuo de sus procesos y equipos de trabajo. La generación de estrategias de presencia institucional, de comunicación de doble vía con las comunidades y las instituciones, de transparencia en las actuaciones y de optimización en la destinación de los recursos públicos son elementos claves en los que la presente Administración Local se encuentra comprometida para garantizar que los informes de Rendición de Cuentas sean cada vez más satisfactorios para los Candelarios.

Este programa enriquece el proyecto de participación (1396) a través de actividades artísticas que surgen de la comunidad en general durante las mesas de participación.

Escuela de Guitarra y percusión. Esta escuela está beneficiando 30 personas, con un rango de edad de 8 a 70 años en la cual contamos con población Candelaria de diversos grupos poblacionales como: Afro, Indígena LGBTI, Discapacidad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Escuela de tejidos. Esta escuela está beneficiando 40 personas, en un rango de edad de 12 a 80 años en la cual contamos con población Candelaria en su mayoría mujeres



Convenio Divesidartes Duración. Este convenio se articuló con la Fundación Divesidartes e Integrantes apoyando de manera directa la mesa local de discapacidad de la candelaria beneficiando a ochenta (80) personas donde se involucro a la población con discapacidad



Escuela de Artes enfocada en Saberes Ancestrales. Esta escuela fortalece la cosmovisión de los pueblos indígenas presentes en la comunidad candelaria, actualmente beneficia a 150 personas por medio de la conformación de un ensamble musical



Conversatorio Wayuu. Se realizar un compartir artístico en tres (3) escenarios distintos de la Obra Wuin pulla (Agua Sagrada) el cual benefició a 600 personas.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Taller de danzas. En este taller se vieron beneficiadas 20 personas en el arte de realizar distintas danzas de tipo mundial



Taller de Batería. De este taller se beneficiaron 15 niños de la localidad, donde aprenden nociones básicas de percusión



En aras de fortalecer a nuestra comunidad indígena de la localidad se realizó este proyecto con el cual se beneficiaron 200 personas de nuestras comunidades Indígenas que hacen parte de la mesa en las actividades programadas.



Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del foro educativo a realizar de manera conjunta entre la localidad de santa fe y la localidad de candelaria 2017.

Se realiza Foro Local dándole alcance a la resolución 1203 del 2017 que en su Artículo cuatro (4) numeral dos (2) que nos compromete a realizar foros por cada una de las localidades y tienen que ser presididos por el respectivo Alcalde Local. La organización de estos foros teniendo en cuenta el numeral (3) Está en cabeza de la Dirección Local de Educación –DILE en este proyecto realizado con la Alcaldía Local de Santa Fe se beneficiaron 700 personas.



Suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del día del comunal.

Siguiendo con el cumplimiento de la norma El artículo 73 de la Ley 743 de 2002, el cual dice. A partir de la vigencia de esta ley, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de cada municipio” de este proyecto fueron beneficiados 150 personas, con 150 cenas tipo buffet, así mismo se realizó un brindis, se llevó a cabo un reconocimiento a cada uno de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, todo esto fue amenizado por una agrupación musical de la Alcaldía Local de la Candelaria.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

5.1 TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

La georreferenciación de las inversiones realizadas, inicialmente en malla vial, parques y dotación a jardines infantiles e instituciones educativas contribuye al fortalecimiento de los procesos de seguimiento y evaluación de las intervenciones adelantadas por las alcaldías locales, al considerar una perspectiva que pone en contexto territorial los productos contratados y entregados a través de los FDL.

De igual manera permite ir construyendo una cultura que, en lo institucional, obliga a pensar la planeación de la inversión más allá de presupuestos, metas y cifras crudas y, en lo participativo, facilita la identificación de la localización de dichas inversiones, así como el control ciudadano sobre las mismas.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



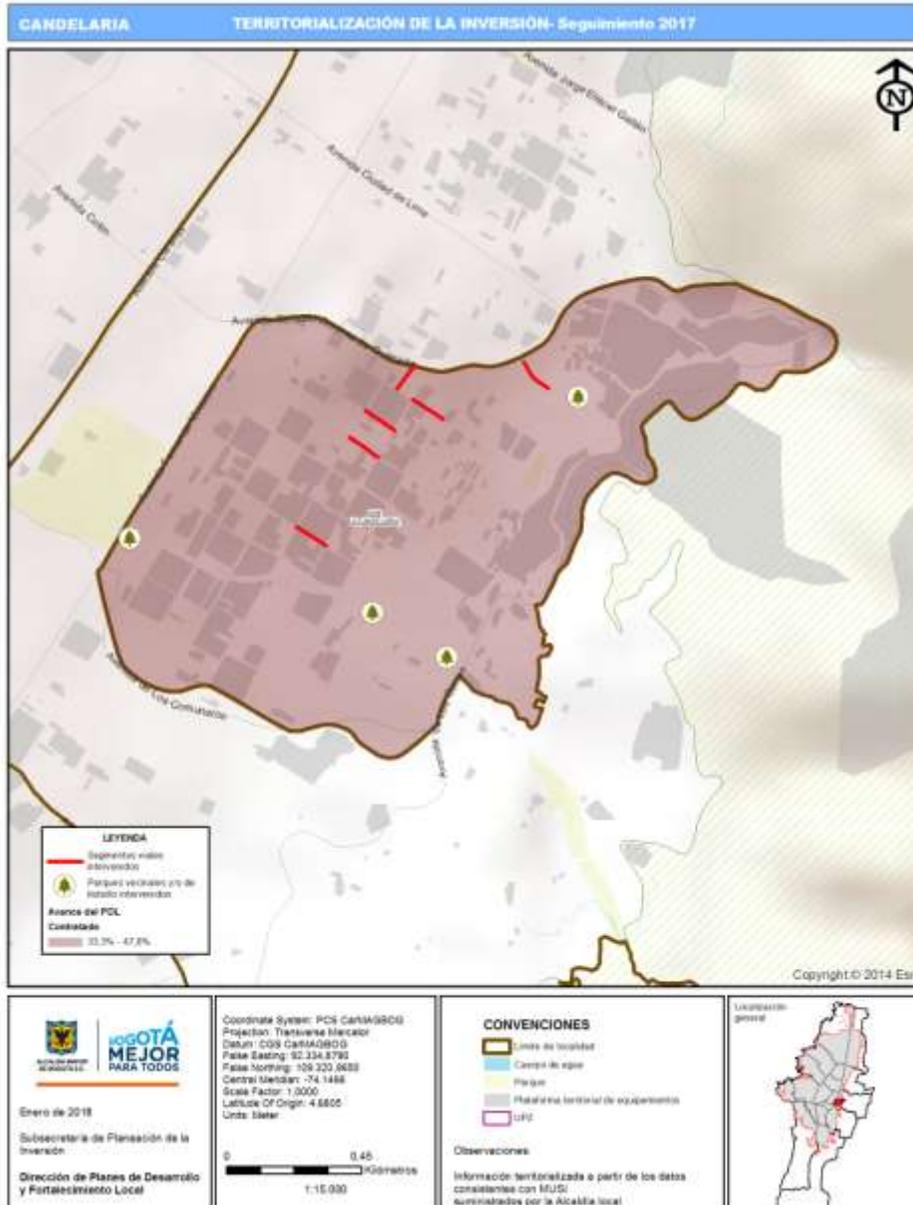
GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Mapa No. 1. Territorialización Alcaldía Local vigencia 2017.



Fuente: Visor territorialización MUSI

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Malla vial

Tabla No. 8. Territorialización malla vial local.

Código Proyecto	Indicador georeferenciab	CIV	Etiqueta_Vial	Escala	Etapas de avance	Descripción
3-3-1-15-02-18-1391-00	Malla vial local mantenida	17000110		Local	Contratación	Obra nueva
3-3-1-15-02-18-1391-00	Malla vial local mantenida	17000137		Local	Contratación	Obra nueva
3-3-1-15-02-18-1391-00	Malla vial local mantenida	17000068		Local	Contratación	Obra nueva
3-3-1-15-02-18-1391-00	Malla vial local mantenida	17000220		Local	Contratación	Obra nueva
3-3-1-15-02-18-1391-00	Malla vial local mantenida	17000102		Local	Contratación	Obra nueva
3-3-1-15-02-18-1391-00	Malla vial local mantenida	17000067		Local	Contratación	Obra nueva

Fuente: Visor territorialización MUSI

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Ejecución de obras

Tabla No. 9. Territorialización otras inversiones.

Código Proyecto	Indicador georeferenciable	Número de Lote	Dirección	Escala	Etapas de avance	Descripción
3-3-1-15-02-17-1390-00	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos	0031060501	Calle 7 Tv 9 costado sur oriental	Vecinal	Contratación	Mantenimiento
3-3-1-15-02-17-1390-00	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos		Calle 5 N° 5 98	Vecinal	Contratación	Mantenimiento
3-3-1-15-02-17-1390-00	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos	0031033201	Carrera 1 y Carrera 1 Este con Calle 13b y Calle 15	Vecinal	Contratación	Mantenimiento
3-3-1-15-02-17-1390-00	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos	0031051502	Carrera 2 Este con Calle 7	Bolsillo	Contratación	Mantenimiento
3-3-1-15-02-17-1390-00	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos	0031050504	Calle 7 Carrera 3	Bolsillo	Contratación	Mantenimiento
3-3-1-15-06-38-1393-00	Puntos críticos (recuperados)	No Aplica	Carrera 3 E entre calles 9 y 10	Otro	Contratación	Recuperación del separador

Fuente: Visor territorialización MUSI

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

6. DIFICULTADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS

Pilar 2. Democracia urbana.

**Espacio Publico Derecho de todos.
Mejor movilidad para todos.**

Movilidad.

Con relación a la meta de intervención de 1km/carril, en los 4 años de vigencia es importante indicar las siguientes razones:

Los recursos para la intervención de la malla vial de la localidad son muy bajos, por lo tanto en vigencia anteriores fueron priorizados en su mayoría los segmentos viales que se encontraban deteriorados los cuales fueron intervenidos en el marco del convenio 1292 de 2012, con este se intervinieron 49 segmentos viales mediante actividades de mantenimiento rutinario y preventivo y construcción vial.

La Unidad de Mantenimiento Vial realizó el diagnóstico de la malla vial distrital y local determinando los corredores viales principales que atraviesan la localidad y los segmentos viales locales, finalmente se concluye que la mayoría de las vías de la localidad se encuentra en buen estado.

Por lo cual y con la premisa de alcanzar la meta planteada del plan de desarrollo 2017-2020 para el cuatrienio, se priorizo la intervención del eje de la calle 10 entre carrera 2 y carrera 7, mediante la intervención de la calzada (vía) y el espacio público total (aceras). Con este proyecto se sobre pasa la meta de intervención de 250 m2 de espacio público y se establece en un 50 % la meta de 1km/carril.

Para la solución de dificultades se tendrá en cuenta las metas y de esta manera ajustar los procesos frente a sus alcances y las metas planteadas para cada uno de los proyectos.

Pilar 3. Construcción de comunidad y Cultura Ciudadana.

Seguridad y convivencia para todos.

En la vigencia 2017 no fue posible dar cumplimiento a la meta del componente N° 2 de este proyecto, que consiste en "Vincular cien (100) personas en ejercicios de convivencia ciudadana para la resignificación de

espacios públicos donde se presenta el desarrollo de actividades delictivas y/o expendio de sustancias psicoactivas”, debido a las dificultades que se presentaron con la implementación de la Directiva 012 de 2016 y la Circular Conjunta 015 de 2017; para los sectores encargados de dar viabilidad a los proyectos de inversión locales fue bastante difícil implementar un modelo de acompañamiento a los Fondos de Desarrollo Locales, cual dificultó la consecución de la meta para la vigencia 2017.

Para la vigencia 2018 se pretende dar prioridad al componente N° 2 del proyecto 1392, vinculando 200 personas en ejercicios de Convivencia Ciudadana, quedando la ejecución de la meta al día, articulando la formulación del proyecto con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, dando así cumplimiento a los compromisos del Plan de Desarrollo Local.

Eje transversal. Desarrollo económico basado en el conocimiento.

Programa: Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá Región

Teniendo en cuenta que en el marco del Plan de desarrollo se tiene contemplada la meta Intervenir y/o sembrar doscientos (200) árboles y/o arbustos en la localidad, no se da cumplimiento a la meta de Arbolado, dado que se espera cumplir en el cuatrienio la ejecución de las tres metas planteadas en el plan de desarrollo local, que para efecto de cumplimiento hasta la vigencia se pretende dar cumplimiento a las metas de embellecimiento y jardinería con el contrato inter administrativo No. 100 de 2017, formado con la empresa Aguas de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

7. ANEXO CONTRACUTAL DE LA VIGENCIA 2017

Ver Anexo No 1.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**